

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 12 de julio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°697
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega dentro del presente proceso verbal sumario de adjudicación de apoyos propuesto por la señora MARIA LEONOR ZAMBRANO MARTINEZ a favor del señor LEONARDO SANCHEZ VANEGAS, valoración de apoyo realizada a las discapacitadas por parte del instituto “PESSOA valoraciones interdisciplinarias”; por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento la misma a las partes, así como al Ministerio Público, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, de la valoración de apoyo realizada al discapacitado LEONARDO SANCHEZ VANEGAS, por parte del instituto “PESSOA valoraciones interdisciplinarias”; así como al Procurador de Familia adscrito a este Despacho, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Km

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No <u>126</u> HOY <u>13 DE JULIO DE 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cb214e7be8527b9394d89d6381f3335e98ced7fdc30970e71844abe0443434**

Documento generado en 12/07/2023 04:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>